



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001449

Res. 1298/2025

Montevideo, 24 de marzo de 2025.

VISTO: La necesidad de Becarios para la División Comunicaciones y Cultura, por lo que se solicita designar Becarios Especializados en distintas áreas;

RESULTANDO: I) que por Actas del Llamado que lucen de fs. 15 a 30, se procede a realizar entrevistas individuales y personales para el ingreso de Becarios para cumplir funciones, en la citada División;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Acta mencionada precedentemente y la confirmación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes seleccionados como Becarios Especializados, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en la División Comunicaciones y Cultura;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados, con 20 horas semanales de labor, a partir del 28/03/2025, por 18 meses incluido la licencia anual a los alumnos seleccionados, para desempeñar funciones en distintas áreas en la División Comunicaciones y Cultura, según el siguiente detalle:

| C.I. | Apellidos y Nombres | Fecha de Nacimiento | Especialización |
|-------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------|
| 5.581.104-2 | RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN, María del Luján | 24/11/2000 | Turismo |
| 5.432.281-6 | RIVERO BOTTARO, Evelyn Abril | 27/12/2003 | Comunicación |
| 5.117.529-2 | NÚÑEZ CALVETTI, Jessica Lilián | 20/06/2009 | Comunicación |
| 5.230.054-7 | BRASIL RIVERO, Estelita Cybelle | 25/08/2002 | Comunicación |
| 5.469.410-6 | APARICIO TABELIRA, Carlos Francklin | 02/11/1999 | Comunicación |
| 5.732.343-7 | VÁZQUEZ BIANCHI, Agustín | 15/11/2007 | Administración |
| 5.674.082-0 | RUIZ PEÑA, Valentina | 17/07/2007 | Administración |
| 5.492.655-7 | ANTINORI CASTILLO, Antonella | 08/05/2003 | Administración |
| 5.306.600-5 | FERRARI PODESTA, Andrea Giovanna | 01/01/2003 | Administración |
| 5.201.417-0 | IBARRA SALABERRY, Mariana | 26/04/2002 | Audiovisual |
| 5.488.804-0 | CHOUZA DOMINGO, Iara Janina | 20/10/2004 | Audiovisual |
| 5.472.253-5 | CASTRO GONZÁLEZ, Felipe | 17/09/2004 | Audiovisual |
| 5.468.692-9 | MARTÍNEZ SILVA, Jimena | 12/12/2003 | Diseño Gráfico |
| 5.144.304-7 | GUERRA BAZ, Noelia Desiree | 08/08/1998 | Diseño Gráfico |

2) Establecer que los Becarios designados en caso de corresponder, deberán presentar en el momento de la toma de posesión, el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, así como la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para tomar conocimiento y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento



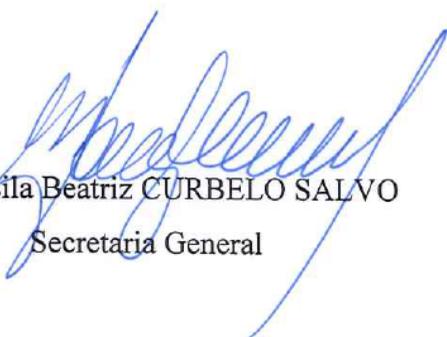
ANEP



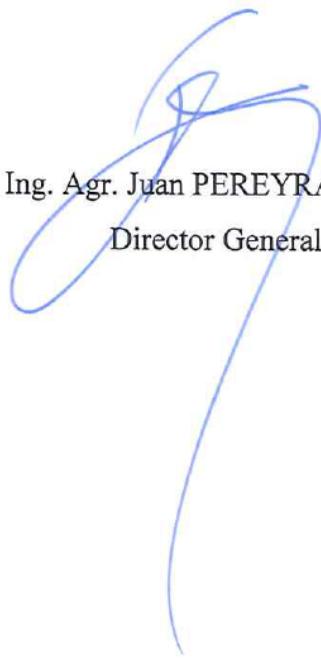
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General